

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOSE REINALDO TORRES MARTINEZ
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0014

ASUNTO: Posible Acuerdo Transaccional

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 8 de enero de 2021, las partes presentaron una *Moción Sobre Acuerdo en Principio y en Solicitud de Suspensión de Vistas Pautadas para el 22 de Enero* en la cual notifican de la posibilidad de un acuerdo transaccional. Como tal, solicitan un término de treinta (30) días para intentar llegar a un acuerdo. Igualmente, las partes solicitan la suspensión del calendario procesal del caso de epígrafe.

Como tal, se declara **Ha Lugar** la *Moción Sobre Acuerdo en Principio y en Solicitud de Suspensión de Vistas Pautadas para el 22 de Enero*. A su vez, se deja sin efecto la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa señalada para el 22 de enero de 2021.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 15 de enero de 2021. Certifico además que hoy, 15 de enero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0014 y he enviado copia de la misma a: gnr@mcvpr.com y riveramigna@yahoo.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de enero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria